



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 04 1 / 03

Salta, 21 MAR 2003
Expediente N° 12.276/97

VISTO:

La Resolución Interna N° 428/00 mediante la cual se proroga la designación a la Lic. Sonia Alicia Cañizares como Profesional Adscripta a la Cátedra *Enfermería de Salud Pública II*, a partir del 08/08/00 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesional designada solicita certificación de las funciones desarrolladas en la Cátedra de referencia.

Que la docente de la Cátedra informa que la Lic. Cañizares cumplió su designación desde Agosto/00 a Diciembre/00.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 024/03 aconseja no hacer lugar a la solicitud de certificación como Profesional Adscripta por cuanto no se cumplió con el período total de designación.

Que analizado en el seno del Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 02/03 de fecha 04/03/03, se aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/03 de fecha 04/03/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No otorgar certificación a la Lic. Sonia Alicia Cañizares, D.N.I. N° 16.201.116, como Profesional Adscripta a la Cátedra *Enfermería de Salud Pública II*, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Lic. Sonia Cañizares, y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

D. A. A.
encia
SMO

T.U.A.P. Stella Paris QUERO
a/c de la Dirección Administrativa Académica
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud